

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2010, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 18 de febrero de 2010, para la provisión de puestos de trabajo de directivos por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, los artículos 64 y 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona adjudicataria cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia, a propuesta de la persona titular de la Dirección de la Agencia, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12.2.d) y l) y 32.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 324/2009, de 8 de septiembre,

R E S U E L V E

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo de directivo convocado por Resolución de esta Presidencia de 18 de febrero de 2010 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo), y para el que se nombra a la persona funcionaria que figura en el Anexo.

Segundo. Declarar desiertos los puestos de trabajo de Jefe/a del Departamento de Organización y Gestión de Recursos y de Jefe/a del Departamento de Innovación Tecnológica y de Análisis de la Información convocados por la citada Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo donde se halle la sede de la Agencia o tenga su domicilio la persona demandante, a elección de esta, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2010.- El Presidente, José de Haro Bailón.

A N E X O

Denominación del puesto adjudicado: Jefe/a del Departamento de Aplicación de los Tributos.
Localidad: Sevilla
Apellidos y nombre del adjudicatario: M.ª Rocío Nieto García.
DNI: 28.876.827M.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el número de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Administrativo y Celador correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, y de apertura del plazo para presentar documentación.

Las Resoluciones de 10 y 15 de junio de 2009 (BOJA núm. 11, de 23 de junio, y núm. 41, de 2 de julio) aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Administrativo y Celador correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008. Con fecha 25 de enero y 12 de febrero de 2010 se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las Resoluciones que aprueban las listas de puntuaciones provisionales de tales categorías, tras la baremación que realizan las Comisiones de Valoración de los méritos alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes.

A la vista del volumen de candidatos inscritos y registrados en las categorías citadas y en previsión de las necesidades de vinculaciones temporales de corta y larga duración necesarias para dar cobertura a los centros sanitarios, resulta aconsejable disminuir la puntuación de corte en todos los centros para corta y larga duración, con objeto de garantizar la contratación temporal y la existencia de candidatos suficientes en Bolsa.

Para ello, se incluirá automáticamente en las listas definitivas a aquellos candidatos ya baremados que, con la implantación de esta medida, alcancen una puntuación igual o superior a la establecida en la presente Resolución. Asimismo, en cumplimiento de la disposición 7.3 del Pacto para continuar baremando expedientes, se abrirá un plazo de diez días naturales para que los nuevos aspirantes puedan aportar la documentación que acredite los requisitos y méritos registrados en el autobaremo con la nota de corte actual. En ningún caso, esta medida supondrá interrupción del proceso de selección de personal temporal en trámite que seguirá su curso.

De conformidad con lo establecido en la base sexta 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario y de gestión y servicios dependientes del Servicio Andaluz de Salud; conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre), del Estatuto Básico del personal estatutario de los servicios de salud, en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de la Mesa Sectorial, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, por lo que previo acuerdo alcanzado entre esta Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de negociación de Sanidad, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Ser-

vicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Ampliar el número de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Administrativo y Celador del período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, para los dos tipos de vinculaciones temporales del turno libre, donde la puntuación de corte queda establecida en 25 puntos para larga duración y en 15 puntos para corta duración en todos los centros del Servicio Andaluz de Salud, con la respectiva inclusión del cupo para candidatos que participan por el turno de promoción interna temporal, así como la reserva de discapacitados.

Segundo. Incluir automáticamente en las listas definitivas a aquellos candidatos ya baremados que, con la implantación de esta medida, alcancen una puntuación igual o superior a la establecida en la presente Resolución.

Tercero. Aprobar y anunciar el nuevo listado de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal del período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, que se encontrará expuesto al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado.

Cuarto. Los nuevos aspirantes que deberán aportar documentación son los que se indican en las listas definitivas de admitidos; aquellos méritos suficientemente acreditados que ya han sido validados favorablemente por cada Comisión de Valoración no deberán presentarse.

Los citados aspirantes deberán presentar en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo establecido en el párrafo anterior, los documentos acreditativos de los requisitos y/o, en su caso, méritos alegados en su autobaremo y registrados para el período de valoración de 31 de octubre de 2008, conforme dispone la Convocatoria del proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud.

Quinto. La apertura del plazo de presentación de méritos para los nuevos aspirantes, así como su posterior valoración por las Comisiones, no supondrá interrupción del proceso de selección de personal temporal con los listados de puntuaciones definitivas de candidatos del período 31.10.2008.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de diferentes escalas de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

Vista la Resolución del Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para ingreso en diferentes Escalas de la Universidad de Almería, convocadas por Resolución este Rectorado, de 16 de octubre de 2009 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de octubre de 2009), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería a los aspirantes que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala Técnica Administrativa de la Universidad de Almería a los aspirantes que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento de la Universidad de Almería a los aspirantes que figuran en el Anexo III de esta Resolución.

Cuarto. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quinto. La toma de posesión se hará con efectos del 1 de junio de 2010.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.2007), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 28 de abril de 2010.- El Rector, Pedro R. Molina García.